



ORD. N° : 0699/2015

ANT. : ORD. N° 430/2015 del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta.
ORD. N° 0385/2015 de la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

REF. : Procedimiento 25 quinquies Ley 19.300 "Proyecto Esperanza".

MAT : Adjunta documento que indica.

ANTOFAGASTA, 26 OCT 2015

A : Según Distribución

DE : DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De mi consideración:

En el marco de la apertura del procedimiento del artículo del 25 quinquies de la Ley 19.300 relativo al "Proyecto Esperanza", cuyo titular es Minera Centinela, da Respuesta a los documentos señalados en ANT., los cuales se sintetizaron las consultas realizadas por los Servicios que se encuentran participando en el presente proceso en el Oficio N° 522/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 enviado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta.

Dicho pronunciamiento deberá ser remitido por escrito a este Servicio, dentro de los 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente ORD. En la oficina de partes de su institución, conforme al inciso 3 del artículo 24 de la Ley 19.880.

Sin otro particular.



FELIPE LERZUNDI RIVAS
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta


CGV/egv

- Distribución.:
- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Antofagasta
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta
- Corporación Nacional Forestal, Región de Antofagasta
- C/c:
- Archivo SEA Región de Antofagasta.

